Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-135-2024

Suministro de licenciamiento de Elastic

Pliego de condiciones técnicas

11 de Octubre de 2024

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	11/10/2024	Primera versión	Miguel Cuesta	Andoni Aranzabe

Índice

1 Introducción 4

2 Necesidades de contratación 5

3 Objeto del contrato 6

3.1 Características de la licencia 6

4 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso 7

4.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias 7

4.2 Transferencia tecnológica 7

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Necesidades de contratación

EJIE dispone de un entorno de monitorización y gestión de eventos basado fundamentalmente en la información de su infraestructura. Con la incorporación de nuevas entidades y el crecimiento de la infraestructura gestionada, aumenta también el volumen de datos a tratar. Además, hay orígenes adicionales de información (logs, trazas) que han hecho necesaria una evolución de la monitorización tradicional hacia una solución de observabilidad que aglutine estas fuentes de datos y las presente de forma gráfica a los diferentes grupos de trabajo.

EJIE cuenta ya con experiencia en esta plataforma porque se usa actualmente en varias iniciativas. Además, ofrece una integración completa con las diferentes herramientas de monitorización disponibles en EJIE, así como con la herramienta de Gestión IT que se usa en Batera. Por otro lado, su modo de funcionamiento permite ahorrar costes en cuanto al uso de recursos (almacenamiento, rendimiento optimizado) y ofrece un servicio de soporte profesional.

3 Objeto del contrato

La propuesta de licenciamiento tiene una duración de 3 años. En base a las pruebas de concepto realizadas y a la forma de licenciar el producto por parte del fabricante, se recomienda pasar a nivel Platinum, con la adquisición de 50.000 créditos anuales y un nivel Platinum (necesario para tener soporte del fabricante)

3.1 Características de la licencia

La siguiente tabla recoge la propuesta de licenciamiento para cubrir las necesidades actuales:

Concepto	Propuesta
Modalidad	Elastic Cloud
Nivel	Platinum
Dimensionamiento	50.000 ECU/año
Duración	1 año /2 prórrogas
Pago	1 anual

4 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso

Se entenderá como ámbito el contexto de la infraestructura de Batera.

En las licencias se incluyen los derechos de actualización de los productos, aunque éstos cambien de denominación, siempre que la funcionalidad de dichos productos sea la misma o mejorada sobre las actuales.

El adjudicatario estará obligado a prestar, a través del plan de soporte y mantenimiento anual, sin coste adicional alguno, los siguientes beneficios mínimos:

- Acceso a la última versión del software objeto de este contrato
- Conectividad a través de internet a los servicios de asesoramiento de Elastic con el fin de solicitar la información necesaria para la resolución de incidencias de los productos de Elastic

4.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias

El adjudicatario expedirá a EJIE el documento acreditativo de la cesión o entrega de las licencias en los términos del presente pliego, en cuanto a producto, número y tipo de licencia. Igualmente, se hará cargo ante EJIE de todos los productos y servicios objeto de este contrato.

4.2 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos y servicios objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por EJIE a tales efectos la información y la documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos mediante una formación consensuada.